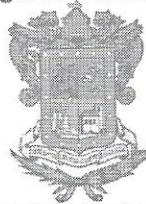


Congreso del Estado



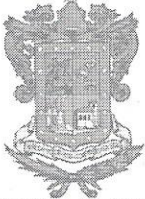
Michoacán de Ocampo

EL CONGRESO DE MICHOACÁN DE OCAMPO DECRETA:

NÚMERO 624

ARTÍCULO PRIMERO. Se abroga el Decreto número 581, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 26 de abril de 2018, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, al Ciudadano Adolfo Chávez López, quedando sin efectos legales cualquier acto derivado de ese Decreto posterior a la aprobación del presente.

A handwritten signature in black ink, consisting of a stylized, cursive letter 'A' followed by a vertical stroke.



ARTÍCULO SEGUNDO. Una vez aprobado el presente Decreto, el Ciudadano Gabriel Anducho Campoverde, Presidente Municipal Constitucional de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, gozará de manera plena de sus derechos y obligaciones para ejercer el cargo para el cual fue electo, sin que exista ningún impedimento legal para que cumpla con sus atribuciones al frente del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, por lo que resta del periodo constitucional 2015-2018.

ARTÍCULO TERCERO. Se dejan a salvo los derechos y obligaciones adquiridos por el Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, dentro del periodo comprendido entre el 26 de abril de 2018, a la aprobación del presente Decreto.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Gabriel Anducho Campoverde, para su conocimiento y efectos legales procedentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese al Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán, para su conocimiento.

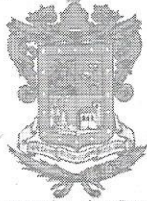
ARTÍCULO TERCERO. Notifíquese personalmente al Ciudadano Adolfo Chávez López, para su conocimiento.

ARTÍCULO CUARTO. Notifíquese este Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

ARTÍCULO QUINTO. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación. Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

El Titular del Poder Ejecutivo del Estado, dispondrá se publique y observe.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO, en Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 12 doce días del mes de Julio de 2018 dos mil dieciocho. -



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."



PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DIP. ROBERTO CARLOS LÓPEZ GARCÍA.

PRIMER SECRETARIO
DIP. JUAN FIGUEROA GÓMEZ.

SEGUNDO SECRETARIO
DIP. EDUARDO GARCÍA CHAVIRA.

TERCER SECRETARIA
DIP. ELOÍSA BERBER ZERMEÑO.

La presente hoja de firmas corresponde al Decreto Número 624, mediante el cual se abroga el Decreto número 581, aprobado por el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el día 26 de abril de 2018, mediante el cual se designó Presidente Municipal Provisional del Ayuntamiento de Nuevo Parangaricutiro, Michoacán.